

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. OBJETO, ÁMBITO Y PREVALENCIA

- 1.1 Estas Condiciones Generales de Venta ("CGV") regulan la venta y/o suministro por parte de 360 ZOLUTIONS EUROPE, S.L. (en adelante, "360 ZOLUTIONS") de los bienes, equipos, materiales, repuestos y/o servicios asociados (en adelante, los "Productos") al cliente ("Cliente").
- 1.2 Estas CGV se aplican con exclusión de cualesquiera otras condiciones del Cliente (incluidas las impresas en pedidos, correos, portales o documentos del Cliente), salvo aceptación expresa y por escrito de 360 ZOLUTIONS.
- 1.3 En caso de contradicción entre: (i) la oferta o propuesta comercial de 360 ZOLUTIONS ("Oferta"), (ii) la confirmación de pedido ("Confirmación"), y (iii) estas CGV, prevalecerá el siguiente orden: Confirmación → Oferta → CGV, salvo que se indique otra cosa expresamente.

2. DEFINICIONES Y COMUNICACIONES "POR ESCRITO"

- 2.1 "Por escrito" incluye documento firmado, carta, correo electrónico, o cualquier medio acordado entre las Partes que deje constancia.
- 2.2 Ningún empleado o representante de 360 ZOLUTIONS está autorizado a modificar estas CGV o realizar garantías adicionales, salvo autorización expresa y por escrito de 360 ZOLUTIONS.

3. FORMACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDOS

- 3.1 La Oferta no constituye aceptación automática del pedido del Cliente. El contrato se perfecciona únicamente cuando 360 ZOLUTIONS emite Confirmación por escrito.
- 3.2 El pedido del Cliente deberá contener, al menos: identificación completa del Cliente, descripción técnica suficiente de los Productos, cantidades, destino, Incoterm si aplica, fechas deseadas y cualquier requisito normativo/administrativo.
- 3.3 Cualquier Producto, alcance, prestación o requisito no incluido en la Confirmación se considerará adicional y podrá suponer precio y plazo extra.

4. PRECIOS

- 4.1 Salvo pacto distinto, los precios se entienden netos y según el Incoterm indicado en la Oferta/Confirmación. En ausencia de Incoterm pactado, el suministro se realizará EX WORKS (Incoterms® 2020) desde las instalaciones de 360 ZOLUTIONS.
- 4.2 La validez temporal de la Oferta será la indicada en la propia Oferta. Si el pedido no se recibe dentro del plazo de validez, 360 ZOLUTIONS podrá revisar precios y condiciones.
- 4.3 Una vez emitida la Confirmación, los precios permanecerán fijos durante el plazo de entrega acordado, salvo variaciones solicitadas por el Cliente o causas de fuerza mayor/hardship conforme a la cláusula 17.

5. IMPUESTOS

- 5.1 Los precios no incluyen IVA ni otros impuestos, tasas o recargos que resulten aplicables, que se repercutirán en factura conforme a la normativa vigente.

6. CONDICIONES DE PAGO

- 6.1** Las condiciones de pago serán las indicadas en la Confirmación (p. ej., transferencia anticipada, pagos por hitos, carta de crédito, pago a vencimiento, etc.).
- 6.2** En caso de impago o retraso, 360 ZOLUTIONS podrá: (i) suspender entregas y/o servicios, (ii) retener documentación, (iii) exigir pagos anticipados, y (iv) resolver el contrato en los términos de estas CGV.
- 6.3** Los importes vencidos devengarán intereses de demora equivalentes a Euribor + 3% anual (o el máximo permitido por ley si fuera inferior/superior), desde el día siguiente al vencimiento y hasta el pago completo, más los gastos de cobro razonables.

7. ENTREGA, PLAZOS Y TRANSMISIÓN DEL RIESGO

- 7.1** La entrega se interpretará conforme a los Incoterms® vigentes (Incoterms 2020) acordados en la Confirmación. Si no existe pacto, se aplicará EX WORKS.
- 7.2** Salvo que se pacte expresamente lo contrario, los plazos de entrega son estimados y no esenciales. Comienzan a contar desde la última de las siguientes fechas: (i) recepción del pedido completo con especificaciones definitivas e instrucciones completas, o (ii) recepción del anticipo pactado, o (iii) aprobación de planos/documentación cuando aplique.
- 7.3** El riesgo de pérdida o daño se transmite al Cliente según el Incoterm acordado (o, en su defecto, en el momento de la puesta a disposición EX WORKS).
- 7.4** Si 360 ZOLUTIONS prevé un retraso relevante, lo comunicará al Cliente por escrito indicando causa y nueva estimación.

8. INSPECCIÓN, RECEPCIÓN Y RECLAMACIONES

- 8.1** El Cliente deberá inspeccionar los Productos a la recepción y comunicar por escrito cualquier falta de conformidad aparente o daño de transporte en un plazo máximo de 7 días naturales desde la entrega/recepción, aportando evidencias.
- 8.2** Las reclamaciones no suspenden la obligación de pago de las cantidades no disputadas.

9. RESERVA DE DOMINIO

- 9.1** Los Productos seguirán siendo propiedad de 360 ZOLUTIONS hasta el pago íntegro de todas las cantidades debidas por el Cliente a 360 ZOLUTIONS por cualquier concepto, en la medida permitida por la ley aplicable.
- 9.2** Hasta la transmisión de la propiedad, el Cliente deberá: (i) custodiar los Productos de forma diligente y separada, identificables como propiedad de 360 ZOLUTIONS, (ii) no alterar marcas/embalajes, (iii) mantenerlos asegurados por su valor de reposición frente a riesgos comerciales habituales, aportando justificante a solicitud de 360 ZOLUTIONS.
- 9.3** El derecho de posesión del Cliente cesará automáticamente si: (i) se produce impago, (ii) el Cliente grava o dispone de los Productos en contra de estas CGV, o (iii) inicia procedimientos de insolvencia o análogos.
- 9.4** En esos casos, 360 ZOLUTIONS podrá recuperar los Productos y el Cliente facilitará el acceso razonable a las instalaciones donde se encuentren.

10. DOCUMENTACIÓN, MANUALES Y ASISTENCIA

- 10.1** 360 ZOLUTIONS entregará la documentación necesaria para la instalación/uso en el idioma indicado en la Confirmación (por defecto, inglés o español según lo pactado).

10.2 Cuando se acuerde, 360 ZOLUTIONS podrá prestar soporte remoto razonable. La asistencia in situ, si se solicita, se facturará adicionalmente (desplazamientos, dietas, alojamiento y horas).

10.3 El Cliente es el único responsable de permisos, licencias, certificaciones y trámites exigidos por la normativa local del lugar de instalación, salvo que se pacte expresamente que 360 ZOLUTIONS lo asume.

11. GARANTÍA

11.1 360 ZOLUTIONS garantiza que los Productos estarán libres de defectos de diseño, materiales y fabricación durante 12 meses desde la fecha de entrega según la cláusula 7, siempre que: (i) se usen de forma adecuada, (ii) se instalen conforme a manuales/instrucciones, y (iii) se realice mantenimiento conforme a especificaciones.

11.2 El Cliente deberá notificar por escrito el defecto dentro de los 7 días naturales desde su detección.

11.3 La garantía se limita, a elección de 360 ZOLUTIONS, a reparar o sustituir el Producto/parte defectuosa. No incluye desmontaje, reensamblaje, obra civil, medios auxiliares, paradas de producción ni costes indirectos, salvo pacto expreso.

11.4 Quedan excluidos de garantía: desgaste normal, consumibles, daños por uso indebido, instalación incorrecta, modificaciones no autorizadas, accidentes, fuerza mayor, alimentación eléctrica fuera de especificación, condiciones ambientales inadecuadas o mantenimiento deficiente.

12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

12.1 Salvo dolo o responsabilidad legalmente irrenunciable, 360 ZOLUTIONS no será responsable por daños indirectos, especiales o consecuenciales, incluyendo lucro cesante, pérdida de producción, pérdida de contrato, pérdida de uso o pérdida de datos.

12.2 La responsabilidad total de 360 ZOLUTIONS derivada del contrato no excederá, en conjunto, el importe efectivamente pagado por el Cliente por los Productos que hayan dado lugar a la reclamación, salvo que la ley obligue a un límite distinto.

13. CANCELACIÓN, CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

13.1 Cualquier modificación de alcance, especificaciones o plazos solicitada por el Cliente deberá aprobarse por escrito por 360 ZOLUTIONS y podrá implicar ajustes de precio y plazo.

13.2 Si el Cliente cancela un pedido confirmado, 360 ZOLUTIONS tendrá derecho a: (i) cobrar los costes incurridos hasta la fecha, y (ii) aplicar un cargo de gestión y cancelación entre el 10% y el 50% del importe del pedido, en función del grado de avance, personalización y costes no recuperables.

13.3 No se aceptarán devoluciones salvo autorización previa y por escrito de 360 ZOLUTIONS, y siempre bajo condiciones logísticas y de revisión acordadas.

14. SUSPENSIÓN SOLICITADA POR EL CLIENTE

14.1 Si el Cliente solicita suspender o ampliar el plazo de ejecución, deberá notificarlo por escrito con al menos 30 días de antelación.

14.2 360 ZOLUTIONS tendrá derecho al reembolso de los costes adicionales razonablemente incurridos (almacenaje, replanificación, preservación, etc.) y a la revisión de plazos.

15. CONFIDENCIALIDAD

- 15.1** Toda información técnica, comercial o documental intercambiada para la Oferta/Contrato (planos, precios, especificaciones, etc.) es confidencial y se usará exclusivamente para la ejecución del contrato.
- 15.2** No se divulgará a terceros sin autorización previa y por escrito, salvo obligación legal o requerimiento de autoridad competente.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

- 16.1** Salvo pacto escrito en contrario, todos los derechos de propiedad intelectual sobre planos, diseños, especificaciones, documentación, know-how y materiales desarrollados por 360 ZOLUTIONS para la ejecución del contrato pertenecerán a 360 ZOLUTIONS.
- 16.2** Los desarrollos propios preexistentes del Cliente seguirán siendo del Cliente. Si el Cliente propone mejoras que requieran activos intelectuales de 360 ZOLUTIONS, su explotación requerirá consentimiento previo por escrito de 360 ZOLUTIONS.
- 16.3** Cada Parte mantendrá indemne a la otra frente a reclamaciones de terceros por infracción de propiedad intelectual imputable a materiales aportados por dicha Parte.
- 16.4** Referencias, imágenes y marca del Cliente. El Cliente autoriza a 360 ZOLUTIONS a tomar fotografías y/o vídeos de los trabajos, equipos e instalaciones ejecutados o suministrados, y a utilizarlos con fines comerciales y publicitarios (web, RRSS, presentaciones, ferias y ofertas). Asimismo, autoriza el uso del nombre y logotipo del Cliente como referencia. En todo caso, 360 ZOLUTIONS se compromete a no divulgar información confidencial o sensible del Cliente.

17. FUERZA MAYOR Y HARDHIP (REBUS)

- 17.1** 360 ZOLUTIONS no será responsable por incumplimientos debidos a circunstancias fuera de su control razonable: guerra, incendio, inundación, huelgas, conflictos laborales, restricciones gubernamentales, interrupciones logísticas, pandemias/epidemias, falta de suministros críticos, etc.
- 17.2** La Parte afectada notificará por escrito a la otra en cuanto sea razonablemente posible. Mientras dure la fuerza mayor, las obligaciones afectadas quedarán suspendidas.
- 17.3** Si acontecimientos imprevisibles alteran sustancialmente el equilibrio económico del contrato, la Parte afectada podrá solicitar revisión razonable. Si no hay acuerdo en 30 días, cualquiera de las Partes podrá resolver el contrato por escrito.

18. CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE EXPORTACIONES Y SANCIONES

- 18.1** El Cliente se compromete a cumplir la normativa aplicable de control de exportaciones y sanciones (UE/España y demás normativa aplicable al destino).
- 18.2** El Cliente no venderá, transferirá, exportará o pondrá a disposición directa o indirectamente los Productos a personas, entidades o países sujetos a sanciones o restricciones aplicables.
- 18.3** El Cliente mantendrá controles internos adecuados y, a solicitud de 360 ZOLUTIONS, aportará información razonable sobre destino y uso finales cuando sea necesario.
- 18.4** El Cliente mantendrá indemne a 360 ZOLUTIONS por daños, sanciones o costes derivados del incumplimiento de esta cláusula.

19. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 19.1 Estas CGV y el contrato se regirán por el Derecho español.
- 19.2 Para cualquier disputa, las Partes se someten a los Juzgados y Tribunales de A Coruña (España), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, salvo norma imperativa en contrario.

20. VARIOS

- 20.1 Nulidad parcial: si alguna cláusula resultara inválida, el resto seguirá vigente.
- 20.2 Tolerancia: la falta de ejercicio de un derecho no implica renuncia.
- 20.3 Notificaciones: se realizarán por escrito a las direcciones indicadas en la Confirmación u otras comunicadas formalmente.

Fdo. LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
A Coruña, 2 de marzo 2026